Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Educación – Justificase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20°, Capítulo IV, del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente, de este Ministerio, a partir del 18JUL21 y hasta el 18JUL22, inclusive; a la Sra. Verónica Fabela Corvalan, DNI. N° 27.844.991, Maestra de Jardín de Infantes N° 18, Sede Escuela Primaria N° 171, localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:55:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa